



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"*

Buenos Aires, 25 de agosto de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA Nº 150/2006**

**VISTO :**

La presentación efectuada por la agente Milagros Koch, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de fecha 18 de agosto del 2006, la Srta. Milagros Koch, solicitó una modificación del horario de trabajo, para ingresar a prestar servicios a las 11:30 horas los días jueves, desde el 24 de agosto al 19 de octubre del año en curso.

Que dicha solicitud se fundamenta en que debe asistir a la materia "Seminario de Caos y Debates", correspondiente a la carrera de Abogacía, que dicta la Universidad de Palermo.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, Dr. Guillermo Fabio Treacy, no tiene objeciones al pedido de la agente, en la medida en que se exija la correspondiente compensación horaria los días jueves, mientras dure el Seminario, debiendo ingresar a las 11:30 hasta las 18:30.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectada la prestación de servicios en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Concédese la modificación del horario de trabajo solicitada por la agente Milagros Koch, Auxiliar en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, para ingresar los días jueves a las 11:30 horas, desde el 24 de agosto al 19 de octubre del año 2006, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, al Sr. Titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del interesado, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA Nº 150/2006.**

CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires